



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

CONCEJO DELIBERANTE

Exp. nº 3580. C. 131/960.- C. Deliberante.-
 " nº 10620- D. Ejecutivo.-

La Plata, 8 de noviembre de 1960.-

Señor Intendente Municipal.

Don HIPOLITO F. FRANGI.-

SU DESPACHO.-

DEROGADA
 del H. 2777

ES COPIA.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., con el objeto de comunicarle que este Concejo Deliberante, en su sesión ordinaria nº 23, celebrada el día 25 del corriente mes y año, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA Nº 2655.-

Artículo 1º.- Concédese a la Cooperativa de Transporte Automotor ----- Ltda. "General San Martín", autorización -con carácter precario- para explotar el servicio de transporte de pasajeros, Línea nº 79 entre las cabeceras 163 esquina 7, 530 esquina 1, con el siguiente itinerario: De 163 a 7, por ésta a Plaza Italia, a 44, a 1, a 42, a 4, a 32, a 2, a 530, a 120, a 529 ida y regreso de 529 a 120, por ésta a 530, a 2, a 32, a 4, a 41, a 1, a 44, a Plaza Italia, a 7, a 163.-

Artículo 2º.- El D.E. establecerá horarios, frecuencias y ----- ciones de los servicios, conforme a lo determinado por el artículo 8º de la Ordenanza nº 2492, y el Artículo 2º, de la Ordenanza nº 2550.-

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

FDO: JULIO HERRERA.- Presidente.-

" VICTOR J. FERIOLO.- Secretario.-

////



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

CONCEJO DELIBERANTE

////

La Plata, 8 de noviembre de 1960.-

Cúmplase, comuníquese, regístrese y archívese.-

FDO: HIPOLITO F. FRANGI.- Intendente Municipal.-

" ATILIO A. MAZZA.- Secretario de Hacienda y Gobierno.-

ES COPIA.-

HS.-